DECRETO Nº 2894.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º = Declarase con el atributo de potencialmente transformable y su inclusión en suelo categoría rural el Padrón Nº 283, ubicado en la localidad Catastral Colón, departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 4º de la Ley 10.723 del 21/04/46, con redacción dada por el Art. 1 de la Ley 10.866 del 25/10/46. Artículo 2º = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de agosto del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario